



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2023-MPLC/A

Quillabamba, 20 de marzo de 2023.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° D000011-2023-INDECI-DDICUSCO, de invitación a participar en Seminario denominado "Transferencia de Conocimiento en Gestión de Riesgo de Desastres para autoridades Regionales y Locales", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000011-2023-INDECI-DDICUSCO, el Director de la Dirección Desconcentrada Cusco Instituto Nacional de Defensa Civil Francisco Quevedo Mogollón, hace la invitación al señor alcalde de la municipalidad Provincial de La Convención para participar en el Seminario denominado "Transferencia de Conocimiento en Gestión de Riesgo de Desastres para autoridades Regionales y Locales", evento que se llevara a cabo el día martes 21 del presente año, en el local del Auditorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco; asimismo el día miércoles 22 realizara gestiones y participara en reuniones de trabajo en el Gobierno Regional; en ese entender el señor alcalde Mag. Alex Curi León, se ausentará por el lapso de los días martes 21 y miércoles 22 de marzo del 2023, para cumplir con las reuniones de trabajo; por lo que para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; se encarga el Despacho de Alcaldía por los días martes 21 y miércoles 22 del mes de marzo del 2023, al primer Regidor Mag. Jerónimo Soria Mormontoy las funciones políticas del Despacho de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **JERONIMO SORIA MORMONTOY**, por los días martes 21 y miércoles 22 del mes de marzo del 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor,
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURILEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679